

DECRETO ALCALDICIO N° 169

CONCEDE SUBSIDIO AGUA POTABLE
URBANO.

REQUINOA, ENERO 20 de 2026

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N°18.899, N° 19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y Servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior N° 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución exenta N°0087 de fecha 31.02.2022, de Intendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

DECRETO:

OTORGUESE el beneficio a partir del **01 de Febrero del 2026**, del subsidio al pago del Consumo de agua potable urbano, por un plazo de subsidio de 3 años a 10 beneficiarios con una intensidad del 45%, a 04 beneficiario con una intensidad de 70%, a 03 beneficiario con una intensidad de 100%, según listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/caq

Distribución

- ESSBIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO
- OF. DE PARTES

VISTOS :

Los dispuesto en la Ley N° 19.175 DE 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Decretos Leyes N° 573 Y 574 DE 1074, del Ministerio del Interior. La Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 DE 1989, relativa al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. Lo dispuesto en las Leyes N° 19.949 del 2004, que creó el Sistema de Protección Social denominado Chile Solidario y N° 20.595 del 2012, que creó el Ingreso Ético Familiar. El Decreto N° 59 de fecha 15 de febrero del 2021, de nombramiento del Delegado Sr. Ricardo Andrés Guzmán Millas. Lo dispuesto en el Decreto N° 59 de fecha 31 de Diciembre del 2021, del Ministerio de Hacienda, que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio de Agua Potable para el año 2022 según Resolución Exenta N° 87 del 31 de Enero 2022. ASIGNESE el beneficio del Subsidio Agua Potable Urbano, a partir del 01 de Febrero de 2026. Según listado que se anexa.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	45	60110774	MENESES PAVEZ ISABEL DE LAS MERCEDES		169	01/02/2026	CALLE 1 MARIO RUBIO (BUEN SAM 748	40
2	45	60269909	GAJARDO PARRAGUEZ MARÍA PURÍSIMA		169	01/02/2026	PASAJE LOS ALMENDROS ETAPA 2 1	40
3	45	4457625	CAMPOS OLAVE MOISÉS DE LA CRUZ		169	01/02/2026	PASAJE SANTO TOMAS (V. SAN IGNACIO) 61	40
4	70	4933030	ESPINOZA SAN MARTÍN MARGARITA DE LAS MERCEDES		169	01/02/2026	MONKVER DEL SANTE V. GIRASOLES 3	40
5	45	60233170	FUENTEALBA HENRÍQUEZ JUANA MARÍA		169	01/02/2026	PASAJE OTTAWA 63	40
6	100	1427988	OGALDE FARIAS BRÍGIDA DE JESÚS		169	01/02/2026	LOS AROMOS 44	40
7	45	5120861	MARTÍNEZ MARTÍNEZ MARÍA MAGDALENA		169	01/02/2026	PASAJE 7 VICTOR JARA 12	40
8	45	1583808	RODRÍGUEZ OLGUÍN ESTEBAN FABIÁN		169	01/02/2026	SAN JOSE (EL ESFUERZO) 47	40
9	45	5120693	ROA CASTILLO LUIS ALFREDO		169	01/02/2026	PASAJE 6 CLAUDIO ARRAU 5	40
10	70	60269879	ROMERO ABURTO CAROLINA MILENKA		169	01/02/2026	CALLE JUAN LOBOS ETAPA 1 Y 2 32	40
11	100	4457205	ALARCÓN OLGUÍN MIGUEL ANGEL		169	01/02/2026	PASAJE SAN MATEO (V. SAN IGNACIO) 3	40
12	70	60197985	ZÚÑIGA GUAJARDO GALINDA CECILIA		169	01/02/2026	AVENIDA MEXICO 1	40
13	45	2055748	GARCÍA MATUS JUAN ENRIQUE		169	01/02/2026	VATICANO 914	40
14	45	60269654	ALEGRÍA ALEGRÍA GUILLERMINA ANGÉLICA		169	01/02/2026	PASAJE LOS OLIVOS ETAPA 1 32	40
15	100	60110993	MOREIRA MARIQUEO JOSÉ MANUEL		169	01/02/2026	CALLE 1 MARIO RUBIO (BUEN SAMARITANO) 810	40
16	45	1348895	CÉSPEDES CANALES ANA MARÍA		169	01/02/2026	LOS JAZMINES 320	40
17	70	60233111	MELIQUEO MELIQUEO GUILLERMINA DEL CARMEN		169	01/02/2026	PASAJE VICTORIA 88	40

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/caq

Distribución

Essbio

Secretaria Municipal

Dirección Desarrollo Comunitario

Oficina de Partes